

Edicto N° 108-2021

El suscrito Secretario Judicial del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico denominado **SERVICENTRO METETÍ DARIÉN, S.A.**, con aviso de operación N° 44190-94-294550-2009-163998, con R.U.C. N° 44190-94-294550, D.V. 5, ubicado en la Provincia de Darién, Distrito de Pinogana, Corregimiento de Metetí, Urbanización Metetí, Vía Principal Panamericana, el Auto N° 1067-2021, se ha dictado cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

“JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, OCHO (8) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RESUELVE:

PRIMERO: Elevar a la categoría de Embargo el secuestro decretado mediante Auto N° 455-2021 18 de marzo de 2021, el cual recayó sobre la cuenta bancaria en **BANESCO**, a nombre de **SERVICENTRO METETÍ DARIÉN, S.A.**, con R.U.C. N° 44190-94-294550, D.V. 5, hasta la concurrencia de **NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE BALBOAS CON 05/100 (B/.987.05)**, y a su vez recayó sobre la cuenta corriente N° 10000183222 **BANCO NACIONAL**, hasta la concurrencia de **OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS BALBOAS CON 11/100 (B/.832.11)**, comunicado a esta entidad bancaria, mediante los Oficios N° JE-4046-2021 de 30 de marzo de 2021 y JE-4046-2021 de 30 de marzo de 2021, y puesto a órdenes de este Despacho mediante nota de 19 de mayo de 2021, y el oficio 21 (20230-01) 330-S de 6 de abril de 2021 y en consecuencia ordenar a dicha entidad Bancaria confeccione Cheque de Gerencia a favor del **TESORO NACIONAL / RUC**, con detalle a la Autoridad de Protección al Consumidor, por la suma embargada.

SEGUNDO: Ordenar se Ejecuten todas las medidas conducentes, a fin de que se cumplan todas las disposiciones legales pertinentes.

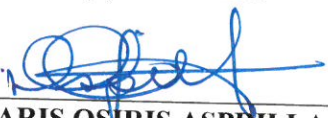
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LICDA. LOURDES E. ROHMÁN
Juez Ejecutor Encargada.

(FDO.)

DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria
/Lerm

Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy trece (13) de julio de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de cinco (5) días hábiles.



DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria
/Lerm

